

REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

CIRCULAR Nº 25/22

CONVOCATORIA DE EXÁMEN DE ÁRBITRO PARA CATEGORIA AUTONÓMICA

La Real Federación Andaluza de Golf va a cubrir 4 plazas de Arbitro Autonómico y por la presente se convoca a cuantas personas deseen obtener el Título de Arbitro de Golf con categoría Autonómica, a presentarse al examen que, en las condiciones que más abajo se exponen, se celebrará en Málaga, en la sede de esta RFGA en el último trimestre de 2022, en la fecha concreta que en su momento se determinará.

I.- REQUISITOS PARA PRESENTARSE AL EXAMEN

- a) Ser de nacionalidad española o de cualquier otro país miembro de la unión Europea.
- b) Residente legal en España.
- c) Mayor de 18 años y menor de 65 a la fecha de la convocatoria.
- d) Encontrarse en posesión de la licencia de federado andaluz (como jugador profesional o aficionado), al corriente de pago y con una antigüedad mínima e ininterrumpida de cuatro años en la Real Federación Española de Golf.
- e) Para los jugadores aficionados, acreditar un hándicap máximo de tercera categoría (18,4) No serán válidas las bajadas por apreciación producidas en los doce meses anteriores a la presente convocatoria.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

f) No haber sido sancionado por la comisión de una infracción disciplinaria deportiva grave o muy grave en los 5 años anteriores a la convocatoria o leve en el año anterior.

- g) Presentar certificado que acredite la carencia de delitos de naturaleza sexual expedida por el correspondiente Registro.
- h) Remitir a esta RFGA a la dirección arriba indicada, escrito, solicitando ser admitido para la obtención del Título de Arbitro Autonómico, en dicha solicitud deberá reflejarse, nombre y apellidos, fecha de nacimiento, domicilio, teléfono, D.N.I., nº de licencia y deberá ir acompañado de talón nominativo a favor de la RFGA o fotocopia del resguardo de la transferencia realizada a la cuenta corriente número ES48 2038 9814 8960 0049 7013 a esta RFGA por importe de 150 euros en concepto de " Derechos de examen para Arbitro Autonómico ", **ANTES DEL DIA 31 DE MAYO DE 2022 A LAS 24 HORAS.**

II.- REQUISITOS PARA OBTENER EL TITULO DE ARBITRO CON CATEGORIA AUTONOMICA.

Los aspirantes a la obtención del Título de Arbitro con Categoría Autonómica que cumplan los requisitos indicados en al Apartado I de esta convocatoria deberán superar una prueba en la fecha que se indique y obtener una puntuación mínima del ochenta por ciento (80%). En caso de que existan más de 4 aspirantes que superen el 80% la selección se hará por riguroso orden de puntuación.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

Dicho exámen teórico se realizara de manera exclusiva con arreglo a la GUÍA OFICIAL DE LAS REGLAS DE GOLF, en vigor desde el 1 de Enero de 2019. Dicha Guía estará disponible en la sede de la RFGA o en la RFEG.

El sábado dia 4 de Junio, se convocará reunión en la sede de la RFGA a todos los admitidos (la hora de la reunión se comunicara oportunamente), se aconseja la asistencia, dado que en dicha reunión se explicará, el tipo de examen, fecha de los cursos que el Comité de Reglas impartirá a todos los que deseen asistir, se efectuará un pequeño test para contestar in situ y se responderán todas las dudas que se puedan plantear.

El importe de los derechos de examen será devuelto a todo aquel que lo solicite dentro de los 7 días siguientes a la celebración de la reunión del día 4 de Junio.

Los aspirantes que superen el examen teórico, deberán, para obtener el Título de Arbitro Autonómico de Golf, llevar a cabo cuatro actuaciones como árbitro en prácticas, en competiciones designadas por la RFGA y en las que deberá obtener un informe favorable del Árbitro Principal designado para la prueba.

Miguel Navarro Álvarez Secretario General Málaga,

Página 3 CIRCULAR Nº 72/14 18/11/2014